

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **CONTABILIDAD I - carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003)**, llamado por Res. N° 137/09, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 20.08.09, el Jurado designado por Resolución N° 162/09 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del Cr. Sixto Guillermo ALANIS, en el cargo de **Profesor Regular en la categoría de Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **CONTABILIDAD I - carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003)**, llamado por Res. N° 137/09.

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 247/250 y 252, respectivamente, en reunión ordinaria N° 14/09 de fecha 29.09.09.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 247/250 del expediente 6.831/08.

ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación del **Cr. Sixto Guillermo ALANIS, DNI N° 12.409.349** como **Profesor Regular en la categoría de Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **CONTABILIDAD I - carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003)**, llamado por Res. N° 137/09, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3º.- De forma.

lo
ram

[Firma]
Dra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



[Firma]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO